Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA. FERNANDA VENEGAS SALGADO, KINESIOLOGA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 1948.-

CHILLAN VIEJO, 20 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **FERNANDA VENEGAS SALGADO**, con fecha 20 de septiembre del año en curso por 01 día, emitida por el Dr. Carlos Carrión Ríos.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 1-28252187 de fecha 15 de septiembre de 2011 del presente año, a Doña **FERNANDA VENEGAS SALGADO,** Kinesióloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 16 de septiembre de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.